



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2454 2025

"Por la cual se inscriben unos dignatarios de la CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2441 del 16 de septiembre de 1982, y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución 2177 del 7 de diciembre de 2004, Resolución 20 del 12 de febrero de 2016 y Resolución No. 432 del 25 de abril de 2023, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **KARINA I. IZQUIERDO GUERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.143.373.357**, en su calidad de Representante Legal electa de la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, solicitó al Gobernador de Bolívar, a través de nuestro sistema de gestión de transparencia documental registrado con el código EXT-BOL-25-024621 de mayo 22 de 2025, la inscripción de sus dignatarios, de conformidad con acta de asamblea ordinaria de fecha 6 de marzo de 2025.

Que el artículo 21, numeral 1 y 32 respectivamente de los estatutos, establecen que la Asamblea General, elegirá a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Que revisados los estatutos vigentes de la Corporación, se encontró que el artículo 22 dispone que la integración de los miembros de la Junta Directiva está conformada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, cuyo periodo estatutario es de dos (2) años, e igualmente el artículo 32 establece que el periodo del Revisor Fiscal es por el termino de 2 años.

Que el artículo 27 de los estatutos de la Corporación, establece que el Presidente de la Junta Directiva, es el Representante Legal de la Corporación.

Que la solicitante aportó además los siguientes documentos: Convocatoria de fecha febrero 11 de 2025, Aceptación de Cargos de los dignatarios, Copia de las identificaciones de los Directivos y las estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental y acta de asamblea ordinaria de fecha 6 de marzo de 2025, donde se eligen los dignatarios para el periodo estatutario comprendido del 30 de abril de 2025 y el 29 de abril de 2027.

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia. **4/**

Que en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2454 2025

"Por la cual se inscriben unos dignatarios de la CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA LOS ANGELES**, para el periodo estatutario, comprendido del 30 de abril de 2025 y el 29 de abril de 2027, así:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	KARINA IBETH IZQUIERDO GUERRA	1.143.373.357
Vicepresidente	BETTY GUERRA OVIEDO	45.440.765
Secretaria	IRMA YANET OSORIO ALVAREZ	45.516.016
Tesorero	IVETH GUERRA OVIEDO	33.196.578
Fiscal	NICOLAS ANDRES GUERRA OSORIO	1.143.408.083

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ANGELICA CECILIA MARMOL VANEGAS	45.581.516 T.P. 84485-T

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 02 de julio 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Nancy Castellar Serrano P.E.-Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Revisó, Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Secretaría Jurídica